

14 FEB. 2024

241

2024-0035259  
**RECIBIDO**

Exp. N°: ..... FOLIOS: 241  
 HORA: 12:04 ..... FIRMA: .....

**MUY URGENTE**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
 LICITACION PUBLICA N° 23-2023-CENARES/MINSA-**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRRETROVIRALES – POR UN PERIODO DE DOCE  
 (12) MESES – ETRAVIRINA 200 MG TABLETA”**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS-LP N° 23-2023-CENARES/MINSA
		Fecha del informe	miércoles, 14 de Febrero de 2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GUILLEN CARDENAS, MOISES IVAN Director General del CENARES
---	---	---

3	ANTECEDENTES	<p>* El cronograma del procedimiento de selección contempló la presentación de ofertas (electrónica) en fecha 10/10/2023</p> <p>* Mediante ACTA N° 001-2024-CS-LP N° 023-2023-CENARES/MINSA, de fecha 29 de enero de 2024, el comité de selección declara desierto el ítem N° 01, del procedimiento de selección Licitacion Publica N° 23-2023-CENARES/MINSA, debido a que no hubo ofertas válidas.</p>
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LICITACION PUBLICA N° 23-2023-CENARES/MINSA- “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRRETROVIRALES – POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – ETRAVIRINA 200 MG TABLETA”
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA N° 23-2023-CENARES/MINSA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	01

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron propuestas al ítem	X

6	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
6.1	No se presentaron propuestas al ítem	X
6.2	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas.</p> <p>El numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que (...) <i>Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</i></p> <p>El numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que <i>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.</i></p> <p>Para el referido procedimiento no existe ninguna oferta válida.</p>	

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
LICITACION PUBLICA N° 23-2023-CENARES/MINSA-  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRRETROVIRALES – POR UN PERIODO DE DOCE  
(12) MESES – ETRAVIRINA 200 MG TABLETA”**

- 7 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
1. Se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad del bien.
  2. Que el área usuaria evalúe la información que sustenta el desierto, a efectos de determinar las causas de la mínima participación de postores.

8 **NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



**MARIA ELISA BONIFACIO CARDENAS  
DNI: 43656004**

**NOMBRES Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**